MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N°37/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DON GUANELLA S.R.L**, domiciliada en **Ricardo Pérez N° 613 C/ Gral. Caballero (Aregua)**, República del Paraguay, representada en este acto por **José Manuel Giménez**, con Cédula de Identidad N° **5.289.593**, , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 37/19 – ID N° 362679– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS - TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 1031 – SANTIAGO LEGUIZAMÓN***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **Don Guanella S.R.**L - RUC: **80021193-6** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 37/19 – ID N° 362679– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS - TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 1031 – SANTIAGO LEGUIZAMÓN, DE LA CIUDAD DE LUQUE___-** ", por un monto de Gs. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su

Don Guanella S.R.L.
RUC: 80021193-6

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362679.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA N° N° 37/19 – ID N° 362679– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS - TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 1031 – SANTIAGO LEGUIZAMÓN, DE LA CIUDAD DE LUQUE***, convocado por la Municipalidad de Luque,. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 879 de Fecha 07/06/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	*MONTO OFERTADO EN GS.*	*TOTAL OFERTADO*
1.1	Limpieza y preparaciòn del terreno	M2	132	5.068	668.976
1.2	REPLANTEO Y MARCACION	M2	81	5.903	478.143
1.3	Vallado perimetral y obrador	GL	1	1.937.179	1.937.179
1.4	Cartel de obras estándar	UNI	1	948.072	948.072
1.5	Desmonte manual de tierra	M3	66	41.278	2.724.348
2.1	Excavación para carga de cimiento de pbc	M3	15,29	41.640	636.676

Don Guanella S.R.L.
RUC: 80021193-6

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

2.2	Carga de cimiento de pbc	M3	9,79	352.460	3.450.583
3.1	Excavación para zapata de Hº Aº	M3	1,6	39.829	63.726
3.2	Zapata de Hº Aº	M3	0,18	1.600.436	288.078
3.3	Pilar de Hº Aº de 20x25	M3	0,2	1.646.602	329.320
3.4	Encadenado de Hº Aº Inferior de 17x27 cm-124(arriba 208-estribos 06c/20 abajo 2010)	M3	2,21	1.410.641	3.117.517
3.5	Encadenado Hº Aº superior de 17x 27cm (arriba 208-estribos 06c/20 abajo 2010)	M3	1,92	1.410.641	2.708.431
3.6	Viga Cumbrera de Hº Aº de 0,20x0,55	M3	1,12	2.175.557	2.436.624
3.7	Dado de Hº Aº de 0,20x0,20x0,6m	UNI	2	59.565	119.130
3.8	Viga de Hº Aº en galeria de 0.20x0.25m	M3	0,29	2.175.557	630.912
3.9	Losa de Hº Aº sobre abertura	M3	0,12	1.624.576	194.949
4	relleno y compactacion	M3	24,52	99.912	2.449.842
5.1	de 0,15-Horizontal	M2	16,25	18.104	294.190
5.2	de 0,30- Horizontal	M2	7,32	28.365	207.632
6.1	Muro de mamposteria de 0,15 de ladrillo común	M2	2,2	85.091	187.200
6.2	Terminacion con aparejo sardinel	ml	4	62.043	248.172
6.3	Revoque de cantero con hidrofugo a dos capas	M2	2,88	35.364	101.848
6.4	Pintura de paredes revocadas de cantero al agua a color	M2	2,88	17.778	51.201
7.1	De 0,15 visto de ladrillos comunes	M2	30,9	104.125	3.217.463
7.2	De 0,15 de ladrillos comunes	M2	37,83	81.531	3.084.318
7.3	De 0,30 visto de ladrillos comunes (Doble pared de 0,15 envarillado 08 corrido c/5 hiladas	M2	30,5	173.199	5.282.570
7.4	De 0,30 de ladrillos comunes (Doble pared de 0,15 envarillado 08 corrido c/ 5 hiladas)	M2	18,98	158.113	3.000.985
7.5	Envarillado bajo y sobre abertura 2 hiladas con 3 varillas 08 mm	ml	226,8	15.063	3.416.288
7.6	Pilar de mamposteria de 45x45 cm con nucleo de Hº Aº (ver detalle)	ml	9,4	152.681	1.435.201
7.7	Muro de nivelación de ladrillo común	M2	14,44	159.562	2.304.075
8.1	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de Hº Aº	M2	92,98	275.308	25.598.138
9.1	Interior a una capa con hidrofugo	M2	161,35	30.053	4.849.052
9.2	Exterior de paredes nivel de encadenado superior	M2	29,38	33.795	992.897
9.3	Exterior de muro de nivelacion a dos capas	M2	12,8	35.002	448.026
9.4	De pilares de mamposteria	M2	16,92	35.470	600.152
9.5	De pilares de Hº Aº	M2	2,3	54.951	126.387
9.6	De viga cumbrera y encadenado de Hº Aº CON AZOTADA IMPERMEABLE	M2	35,4	54.951	1.945.265
9.7	De viga de galeria de Hº Aº CON AZOTADA impermeable	M2	4,06	54.951	223.101
9.8	De alfeizar de ventanas (1:3 cemento y arena)	ml	45,8	35.201	1.612.206
9.9	De mocheta de ventanas esp 10 cm	M2	4,94	35.201	173.893
10.1	Contrapiso de Hº de cascotes esp 10 cm	M2	61,3	50.789	3.113.366
10.2	Carpeta de regularización	M2	61,3	26.674	1.635.116
11.1	Piso ceramico (Peis - Pei4 de alto transito y antideslizante, color marron o beige)- incluye material y mano de obra	M2	61,3	60.000	3.678.000
12.1	Zocalo Ceramico	ml	46,07	20.700	953.649
13.1	Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 - con colocacion	UNI	1	893.758	893.758
13.2	Marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	UNI	2	351.226	702.452
13.3	Marco 0,15 y puerta para S.S.H.H. para discapacitados - 0,90 x 2,10 con colocación	UNI	1	1.000.081	1.000.081
13.4	Marco de 1 x 2 y puerta de 0,55x 0,60 (bajo mesada)	UNI	3	105.788	317.364
14.1	Marco y Puerta 1,20x 2,10(dos hojas)- con colocación	UNI	1	923.933	923.933
14.2	Ventana Tipo Batiente de 1,50x 1,70 - con colocacion	UNI	2	618.571	1.237.142
14.3	Ventana Tipo Batiente de 1,50 x 1,00 - con colocacion	UNI	5	347.002	1.735.010
14.4	Ventana Tipo Batiente de 1,50 x 0,50 - con colocacion	UNI	2	173.199	346.398
15.1	De paredes revocadas interior al agua blanco o color	M2	133,26	18.105	2.412.672
15.2	De paredes revocadas exterior al agua blanco o color	M2	37,78	18.105	684.007

Don Guanella S.R.L.
RUC: 80021193-6

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

15.3	De muro de nivelacion revocado al agua a color	M2	12,8	18.105	231.744
15.4	De Aberturas de madera c/ Barniz	M2	9,6	34.399	330.230
15.5	De viga cumbrera y galeria al agua blanco o color	M2	16,4	18.105	296.922
15.6	De tirantes de Hº al agua color ceramico	M2	52,3	18.105	946.892
15.7	De Tejuelones con barniz	M2	92,98	12.000	1.115.760
15.8	De pilares de mamposteria y canteros con pintura sintetica	M2	20,8	25.949	539.739
15.9	De aberturas metalicas con pintura sintetica	M2	18,83	32.590	613.670
15.10	De ladrillos vistos con antimoho incoloro - incluye mano de obra	M2	60,64	16.052	973.393
16.1	De azulejos de 0,15 x 0,15 (incluye base previa material y mano de obra)	M2	26,45	76.038	2.011.205
16.2	Vidrios dobles - con colocación	M2	12,76	125.000	1.595.000
16.3	Construcción de mesada azulejada de 1,80x 0,50x 0,70	GL	1	247.428	247.428
17.1	Espejos de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	M2	0,8	135.422	108.338
17.2	Pizarron acrílico movil metalico de 1,50 x 100	UNI	1	686.161	686.161
18.1	Rampas de Hº Aº y escalones de mamposteria	GL	1	1.796.568	1.796.568
19.1	Instalacion de artefactos electricos y accesorios (materiales y mano de obra)	GL	1	2.075.452	2.075.452
20.1	Instalacion Sanitaria y Cloacal - incluye mesada accesorios para boxes sexados e inclusivos abastecimiento de agua corriente y desague cloacal pozo absorvente y camara septica (conexion hasta el primer registro)- (incluye mano de obra y materiales)	GL	1	6.471.720	6.471.720
21.1	Parque infantil incluye juegos y colocacion con arenero y cordon de mamposteria revocado	GL	1	8.876.755	8.876.755
22.1	Limpieza Final	GL	1	867.309	867.309
					132.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; ***CONTRATACION DIRECTA N° N° 37/19 – ID N° 362679– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS - TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 1031 – SANTIAGO LEGUIZAMÓN, DE LA CIUDAD DE LUQUE***. -

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Don Guanella S.R.L.
RUC: 80021193-0

Abg. Juan José Quintana
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N° 37/19 – ID N° 362679– CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS - TIPO NIVEL INICIAL, ESC. BAS. N° 1031 – SANTIAGO LEGUIZAMÓN, DE LA CIUDAD DE LUQUE

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Don Guanella S.R.L.
RUC: 80021193-6

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Junio de 2019

Don Guanella S.R.L.
RUC: 80021193-6

Don Guanella S.R.L
José Manuel Giménez
C.I. N° 5.289.593

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General